

**17834** RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 14 de julio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), de la Universidad de Jaén, y que figuran como anexo de la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 14 de septiembre de 2000.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

#### ANEXO

##### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CONSTITUCIONAL»

Plaza número 3

Comisión titular:

Presidente: Don Luis María López Guerra, Catedrático de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Secretario: Don Antonio Porras Nadales, Catedrático de la Universidad de Huelva.

Vocal 1: Don Luis Aguiar de Luque, Catedrático de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Vocal 2: Don Joan Oliver Araujo, Catedrático de la Universidad de las Illes Balears.

Vocal 3: Don Eliseo Aja Fernández, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis García Ruiz, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Roberto Blanco Valdés, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1: Don Eduardo Espín Templado, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2: Don Gregorio Cámara Villar, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Antonio López Pina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

**17835** RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2000, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los cuerpos

docentes universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 14 de septiembre de 2000.—El Rector, Ángel Penas Merino.

#### ANEXO

##### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA AGROFORESTAL»  
(CAMPUS DE PONFERRADA)

Número de plazas: Una

Referencia: 586

Titulares:

Presidente: Don José Luis Meléndez Falkowski, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 1: Don Emilio García Vaquero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Rafael Serrada Hierro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Don Joaquín Cuadra Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Pedro José Aguado Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de León.

Suplentes:

Presidente: Don Jesús Suárez Moya, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 1: Don Reinerio Baragaña Galán, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Jesús Rodríguez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche.

Vocal 3: Don Jaime Arviza Valverde, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Xoan Carlos Carreira Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

##### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA»

Número de plazas: Una

Referencia: 587

Titulares:

Presidente: Don Ángel Alonso Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal 1: Don Alfonso Fernández Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Nicolás Martínez Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Don Roque Torres Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal Secretario: Don David Marcos Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Suplentes:

Presidente: Don Javier Pérez Turiel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don José Gabriel Zato Recellado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Gamaliel Martínez Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal 3: Don Jesús María Romo Uriarte, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Miguel Ferrero Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

**17836** RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir siete plazas de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Jardines) (grupo IV), vacantes en diferentes centros de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el apartado K del artículo 86 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 15 de mayo de 1985, y publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26, ha resuelto convocar para su provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, siete plazas de personal laboral fijo, dotadas presupuestariamente y que se hallan vacantes en la plantilla de esta Universidad, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen y que han sido elaboradas por la Gerencia, previo acuerdo con el Comité de Empresa.

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Jardines), vacantes en diferentes centros de esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

1.2 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública 30/1984, de 2 de agosto, y con el artículo 22 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de Universidades Andaluzas.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» número 185, del 3), modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 181, del 29); en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril); en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 98, de 30 de junio de 1994); Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, y a las normas de esta Resolución.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que asimismo figura en el anexo II.

1.6 La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se fijará en la resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.7 Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

1.8 Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los organismos públicos.

1.9 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

b) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria. Quienes tengan la condición de minusválido, reconocida por el IASS, deberán tener catalogada la minusvalía, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza a la que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los requisitos establecidos en la base 2.1 deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la firma del contrato como personal laboral.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Servicio de Personal de la Universidad de Granada (edificio «Santa Lucía», calle Santa Lucía, número 2, Granada). A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplares 1 y 2 del modelo de solicitud «para la Universidad»), se hará en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Granada.

3.3 Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro 5 de la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, utilizando para ello el recuadro 6.

3.4 Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 0101745629, de la Caja General de Ahorros de Granada (cod. 2031), oficina principal de Granada, abierta a nombre de «Pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Granada», bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado banco, acreditativo del pago de los dere-